



LISTA DE ASAMBLEA GENERAL CONSTITUTIVA DEL "SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS"

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE ASOCIACIONES

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

En Chapingo, Mpio. de Texcoco, Estado de México, en el Auditorio "Alvaro Carrillo" de la Universidad Autónoma Chapingo, ubicado en el Km. 39.5 de la Carretera México-Texcoco, a partir de las 10:00 Hrs. del día veintisiete de Febrero de mil novecientos noventa y siete, previa convocatoria lanzada por la Comisión Organizadora y, con la finalidad de organizar y construir un Sindicato Nacional de los Trabajadores al servicio del Organismo Público Descentralizado de nominado "Colegio de Postgraduados", se reunieron los trabajadores que laboran en dicha empresa, cuyos nombres, se enlistan por separado; todos ellos, que laboran en el Colegio de Postgraduados, que se dedica a la Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas, cuyo domicilio social se encuentra ubicado en el Km. 36.5 de la Carretera México-Texcoco, en Montecillo, Municipio de Texcoco, Estado de México y con Centros Regionales en CEICADAR, Puebla; CREZAS, San Luis Potosí; CRECIDATH, Veracruz; CEUCADES, Tabasco, cuyos domicilios, respectivamente son: Km. 125.5 Carr. Fed. México-Puebla, Col. la Libertad, C.P. 72130, Puebla, Pue.; Calle Lurde de No. 37 C.P. 78600, Salinas Hidalgo, San Luis Potosí, S.L.P.; Km. 28.5 Carr. Fed. Veracruz-Jalapa por Paso de Ovejas Tepetates, Ver., C.P. 91700, Veracruz, Ver.; Periférico Carlos A. Molina S/N Carr. Cárdenas-Huimanguillo, C.P. 56500, Cárdenas, Tab.; para el efecto mencionado; presidiendo la Asamblea de la Comisión Organizadora con la finalidad de realizar la Asamblea con el debido orden, se nombra una Mesa de Debates que queda integrada, por mayoría de votos de la siguiente manera: PRESIDENTE, PRISCILIANO ZARAGOZA ESPEJO; SECRETARIO DE ACTAS, MIGUEL ANGEL NUREZ LOZANO y como ESCRUTADORES, MARIO ESPINEL MIRANDA y AGUSTIN VENEGAS VENEGAS, quienes pasan a tomar inmediatamente posesión de sus respectivos cargos.

A propuesta del Presidente de Debates, quien lee la Convocatoria para la celebración de esta Asamblea, es aprobado por unanimidad de votos el Orden del Día, que contiene los siguientes puntos: 1.- LISTA DE ASISTENCIA; 2.- NECESIDAD DE ORGANIZAR UN SINDICATO NACIONAL, ASI COMO DISCUSION DEL ACUERDO RESPECTIVO; 3.- NOMBRE Y LEMA DEL SINDICATO; 4.- LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE LOS ESTATUTOS QUE REGIRAN AL SINDICATO; 5.- NOMBRAMIENTO DE UN COMITÉ EJECUTIVO, EN BASE AL PROYECTO DE ESTATUTOS; 6.- ASUNTOS GENERALES.

A continuación y en orden se procedió a tratar los puntos del orden del Día, dando como resultado lo que a continuación se describe.

PUNTO UNO.- El Secretario de Actas, por indicación del Presidente de Debates pasa lista de asistencia, comprobándose la asistencia de 1,176 asambleístas, y los Escrutadores proceden a certificar la lista antes mencionada y la identidad de las personas comprendidas en ella, por lo que el Presidente de Debates, hace saber a la Asamblea que con el informe de los Escrutadores, se ha constatado que existe quórum legal para sesionar y por lo tanto esta Asamblea puede iniciarse válida y legalmente.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

1219476



A 00 &

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE ASOCIACIONES

PUNTO DOS.- Previa Discusión, en la que intervinieron diversos compañeros asambleístas como oradores, se puso de manifiesto que la Empresa donde prestan sus servicios los trabajadores asistentes, existen muchas irregularidades y habiendo conquistado algunas condiciones de trabajo favorables, actualmente la Dirección del Colegio de Postgraduados, en forma injusta, arbitraria e ilegal pretende imponerles unilateralmente nuevas Condiciones de Trabajo, reducirles sus descansos, el tiempo de comida, aumentándoles las jornadas agotadoras y lógicamente fatiga física y mental para los trabajadores en suma, que de acuerdo a los distintos trabajadores que intervinieron en la discusión, en lo que estuvieron de acuerdo todos los asistentes a la Asamblea, que se encuentran en completo desamparo y no se cumplen por parte de la Dirección del Colegio de Postgraduados, lo señalado en cuanto a prestaciones y obligaciones previstas por el Artículo 123 Constitucional, y la Ley Federal del Trabajo, motivo por el cual es necesario constituir una Organización Sindical que luche porque se de a los trabajadores presentes, un trato humano, respetando sus derechos y se obtengan prestaciones que permitan al trabajador no sólo hacer frente al alto costo de los artículos de primera necesidad, sino también elevar su nivel de vida, cultural y social de él y de su familia. Consecuentemente por los hechos y consideraciones que se han expuesto, los trabajadores reunidos llegaron a la conclusión de que es necesario y conveniente organizar un Sindicato Nacional por tratarse de trabajadores que prestan sus servicios en una misma Empresa, con instalaciones en más de dos Entidades Federativas y de este modo, a propuesta del compañero MARIO SALVADOR NAJERA FIGUEROA y por unanimidad de votos, aplausos y aclamaciones, los asambleístas aprobaron organizar y constituir un Sindicato Nacional para el estudio, mejoramiento y defensa de sus respectivos intereses, en los términos de los Artículos 9 y 123 Apartado "A" Fracción XVI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los Artículos 356, 357, 358, 359, 360 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo, asimismo el compañero JOSE LUIS PEREZ QUIZ informó a los asambleístas que de conformidad con la Fracción XXXI Inciso "a" numeral 1 del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el Artículo 527 Fracción II, numeral 1 de la Ley Federal del Trabajo, así como la Tesis Jurisprudencial número 10.1/96 publicada en la página 52 del Tomo III de la Novena Epoca del Semanario Judicial de la Federación correspondiente al mes de febrero de mil novecientos noventa y seis, cuyo rubro y tenor indican: "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE CARACTER FEDERAL. SU INCLUSION EN EL ARTICULO PRIMERO DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, ES INCONSTITUCIONAL.- El Apartado "B" del Artículo 123 Constitucional establece las bases jurídicas que deban regir las relaciones de trabajo de las personas al servicio de los Poderes de la Unión y del Gobierno del Distrito Federal, otorgando facultades al Congreso de la Unión para expedir la legislación respectiva que, como es lógico no debe contradecir aquellos fundamentos porque incurriría en inconstitucionalidad, como sucede con el Artículo 1º de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado que sujeta al régimen burocrático no sólo a los servidores de los Poderes de la Unión y del Gobierno del Distrito Federal, sino también a los trabajadores de organismos descentralizados que aun que integran la Administración Pública Federal Descentralizada, no forman parte del Poder Ejecutivo Federal, cuyo ejercicio corresponde conforme a lo establecido en los Artículos 80, 89 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al Presidente de la República, según atribuciones que desempeña directamente o por conducto de las dependencias de la Administra

*[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]*

*[Handwritten signature on the right margin]*



A 009

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE ASOCIACIONES

son Pública Centralizada, como son las Secretarías de Estado y los Departamentos Administrativos. Por lo tanto, las relaciones de los organismos públicos descentralizados de carácter federal con sus servidores no se rigen por las normas del Apartado "B" del Artículo 123 Constitucional, criterio que es ampliamente discutido y analizado por intervenciones de diversos compañeros asambleístas poniéndose de manifiesto el que las relaciones de trabajo de los asambleístas en el Organismo Público Descentralizado denominado Colegio de Postgraduados no se rigen por las normas del Apartado "B" del Artículo 123 Constitucional, sino por el Apartado "A" del citado Artículo 123 de la Constitución, con lo que se ratifica la necesidad y conveniencia de organizar un Sindicato Nacional de Empresa en términos de los artículos Constitucionales señalados, la Ley Federal del Trabajo y el criterio de Jurisprudencia indicado.

PUNTO TRES.- Que al tratarse el punto tres del Orden del Día, la propuesta del compañero PEDRO VELA ABREGO, se aprueba que el Sindicato lleve por nombre: SINDICATO INDEPENDIENTE DE LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS, luego, también, y por unanimidad de votos, previa discusión se aprueba como lema, el siguiente: "POR LA ORGANIZACIÓN INDEPENDIENTE DE LOS TRABAJADORES", por indicaciones del Presidente de Debates, la Asamblea pasa a tratar el siguiente punto del Orden del Día.

PUNTO CUATRO.- En relación a este punto, el compañero JESUS TRUJANO HERNANDEZ, por indicaciones del Presidente de Debates, da lectura a un proyecto de Estatutos, capítulo por capítulo, artículo por artículo y terminada la lectura del proyecto, se inicia la discusión y después de que fueron hechas algunas correcciones y modificaciones que la Asamblea consideró pertinentes, fueron aprobados por unanimidad de votos, los estatutos que regirán la vida interna del Sindicato Independiente de Trabajadores del Colegio de Postgraduados.- A continuación, tomando en cuenta las observaciones, aclaraciones y explicaciones hechas por el compañero J. JESUS BENEITE ESQUIVEL, en relación con las dificultades que generalmente surgen cuando se gestionan registros de Sindicatos y Estatutos, los asambleístas mediante el acta constitutiva que suscriben, por sí misma, en forma colectiva y por su propio derecho, así como en nombre y representación del Sindicato, otorgan poder amplio, cumplido y bastante al Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato, que sea electo, para que introduzca en los Estatutos las reformas que regularmente sugiere la Secretaría del Trabajo y Previsión Social o agregue las disposiciones que se hayan omitido, y que solicite la propia Secretaría, con la finalidad expresa de que se registre el Sindicato, siempre que las reformas o adiciones no atenten contra derechos o garantías consignadas en la Constitución Federal, ya que las facultades que se otorgan, mediante el poder, sólo tienen por objeto allanar con facilidad o prontitud las dificultades que pudieran oponerse para el registro del Sindicato, en la inteligencia de que el Comité Ejecutivo de éste, quede obligado a informar acerca del sentido y carácter de las adiciones o reformas que se hicieran, tan pronto como se verifique la Asamblea.

PUNTO CINCO.- Se procedió a la elección del primer Comité Ejecutivo del Sindicato, en cuyo caso, mediante votación directa y previas las propuestas de candidatos, Secretaría por Secretaría, separadamente y en el orden que señalan los estatutos de la Organización, método también utilizado para la elección de los integrantes de las Comisiones Nacionales de Vigilancia y Fiscalización, y de Honor y Justicia, se procedió y resultaron electos los siguientes compañeros:

Vertical column of handwritten signatures and initials on the left margin.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature at the bottom right.



Banco  
2000

010

POR EL COMITE EJECUTIVO NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE ASOCIACIONES

- SECRETARIO GENERAL
- SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS
- SECRETARIO DE ORGANIZACION
- SRI. DE PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL
- SRI. DE VIVIENDA Y PRESTACIONES SOCIALES
- SRI. DE EDUCACION, PRENSA Y PROPAGANDA
- SRI. DE RELACIONES SINDICALES
- SECRETARIO DE ACCION FEMENIL
- SECRETARIO DE ACCION DEPORTIVA
- SECRETARIO DE FINANZAS
- SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

- JOSE LUIS PEREZ RUIZ
- ANGEL A. ALTAMIRANO CORTES
- JOEL ESCUDERO SANCHEZ
- JESUS TRUJANO HERNANDEZ
- PEDRO VELA ABREGO
- MARIO ESPEJEL MIRANDA
- MIGUEL LOPEZ PONCE
- FLORA GONZALEZ REYES
- HECTOR BARCEÑAS MORENO
- J. ROBERTO DEL VALLE FLORES
- PRISCILIANO ZARAGOZA ESPEJEL

POR LA COMISION DE VIGILANCIA Y FISCALIZACION

PRESIDENTE SECRETARIO VOCAL

- JUAN MANUEL RAMIREZ AYALA
- JUAN CARLOS GALICIA HERNANDEZ
- EFRAIN LAHOZ COBA

POR LA COMISION NACIONAL DE HONOR Y JUSTICIA

PRESIDENTE SECRETARIO VOCAL

- VERONICA JUAREZ GOMEZ
- J. JESUS CLEMENTE ESQUIVEL
- NEMESIO ANDRADE MARTINEZ

Al concluir la sesión, el compañero Presidente de Debates, pidió a los compañeros - electos - pasaran al presidium para que rindieran la protesta respectiva y tomaran posesión de sus cargos y, cuando los compañeros del Comité Ejecutivo y Comisiones Nacionales estuvieron en el lugar que se les indicó el Presidente de Debates, dirigiéndose a ellos, les dijo: **¡¡¡ PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS DEL SINDICATO Y LUCHAR INCANSABLEMENTE EN FAVOR DE LOS TRABAJADORES !!!**, a lo que contestaron los interpelados: **¡¡ SI PROTESTAMOS !!**, luego el referido agregó: **¡¡ SI ASI LO HICIEREN QUE LOS TRABAJADORES OS LO PREMIEN, Y SI NO, QUE OS LO DEMANDEN !!**. - A continuación, mientras los compañeros tomaban posesión de sus respectivos cargos, los asambleístas los ovacionaban y, a instancia del Presidente de Debates, volvió el orden a la Asamblea, y se anunció que se pasaba al siguiente punto:

**PUNTO SEIS.** - No habiendo asuntos generales que tratar, se da por terminada la presente Asamblea, levantándose la presente para constancia de la misma, firmando los integrantes de la Mesa de Debates y el Comité Ejecutivo.

**COPIA CERTIFICADA**

Handwritten signatures and scribbles on the left margin.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature at the bottom right.

1219479



POR LA MESA DE DEBATES

011

DIRECCIÓN GENERAL DE  
REGISTRO DE ASOCIACIONES

*[Signature]*  
PRISCILIANO ZARAGOZA ESPEJEL  
PRESIDENTE

*[Signature]*  
MIGUEL NUÑEZ LOZANO  
SECRETARIO DE ACTAS

*[Signature]*  
MARIO ESPEJEL MIRANDA  
ESCRUTADOR

*[Signature]*  
AGUSTIN VENEGAS VENEGAS  
ESCRUTADOR

POR EL COMITE EJECUTIVO NACIONAL

*[Signature]*  
JOSE LUIS PEREZ RUIZ  
SECRETARIO GENERAL

*[Signature]*  
ANGEL A. ALTAMIRANO CORTES  
SRIO. DE TRABAJO Y CONFLICTOS

*[Signature]*  
JOEL ESCUDERO SANCHEZ  
SECRETARIO DE ORGANIZACION

*[Signature]*  
JESUS TRUJANO HERNANDEZ  
SRIO. DE PREV. Y ASIST. SOCIAL

*[Signature]*  
PEDRO DELA CRUZ  
SRIO. DE CULTURA Y PREST. SOCIALES

*[Signature]*  
MARIO ESPEJEL MIRANDA  
SRIO. DE EDUCACION, PRENSA  
Y PROPAGANDA.

*[Signature]*  
MIGUEL LOPEZ PONCE  
SRIO. DE RELACIONES SINDICALES

*[Signature]*  
FLORA GONZALEZ REYES  
SRIO. DE ACCION FEMENIL

*[Signature]*  
NECTOR BARCENAS MORENO  
SRIO. DE ACCION DEPORTIVA

*[Signature]*  
J. ROBERTO DELGADILLO FLORES  
SECRETARIO DE FINANZAS



A 012

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE ASOCIACIONES POR LA COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA Y FISCALIZACION

*[Signature]*  
JUAN MANUEL RAMIREZ AYALA  
PRESIDENTE

*[Signature]*  
JUAN CARLOS GALICIA HERNANDEZ  
SECRETARIO

*[Signature]*  
EFRAIN LAHOZ COBA  
VOCAL

POR LA COMISION NACIONAL DE HONOR Y JUSTICIA

*[Signature]*  
VERONICA JUAREZ GOMEZ  
PRESIDENTE

*[Signature]*  
J. JESUS CLEMENTE ESQUIVEL  
SECRETARIO

*[Signature]*  
NEMESIO ANDRADE MARTINEZ  
VOCAL

**COPIA CERTIFICADA**